



Lunes, 17 de diciembre de 2018

REFORMAS FISCALES 2019 ¿QUÉ NOS ESPERA?



El pasado sábado 15 de diciembre se presentó ante el Congreso de la Unión la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019, la cual incluye el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)**, el cual deberá ser aprobado en este mes de diciembre; y la **iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF)**, la cual deberá aprobarse por el Pleno de la Cámara de Diputados a más tardar el lunes de la próxima semana.

La **ILIF** para el ejercicio 2019 tiene como objetivo mantener la estabilidad macroeconómica y garantizar que los recursos existentes se ejerzan con el mayor grado de transparencia y eficiencia posibles.

Para el ejercicio 2019, la **ILIF** estima ingresos por 5.8 mil millones de pesos, lo que implica un crecimiento del seis por ciento con respecto a 2018. De igual manera, se habló de un incremento en la recaudación de impuestos, teniendo un incremento del tres por ciento en la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), un incremento del dos por ciento por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del tres por ciento por el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).

Por el otro lado, el **PPEF** para 2019 tiene como objetivo la eficiencia y transparencia del usos de los recursos públicos con el fin de tener estabilidad macroeconómica. En este sentido, el **PPEF** presenta un reducción de 0.2 por ciento con respecto al cierre del año 2018 a través de tres acciones fundamentales: 1) la eliminación de gastos innecesarios, 2) la reorientación de los recursos públicos hacia diferentes programas y proyectos y 3) la eliminación o fusión de programas que se consideren duplicados o que no estén cumpliendo con su propósito. De esta manera se prevé incrementar el bienestar social e impulsar el desarrollo económico del país.

Para el ejercicio 2019 se estiman las siguientes variables económicas:

- Crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) entre 1.5 y 2.5 por ciento.
- Tipo de cambio promedio respecto al dólar estadounidense de \$20.00 pesos.
- Inflación anual del 3.4 por ciento.
- Precio promedio del barril de petróleo crudo de 55 dólares.
- Crecimiento real de los ingresos petroleros de 1.00 por ciento (respecto a 2018).
- Tasa de interés nominal promedio de CETES del 8.3 por ciento.
- Tasa de retención por pagos de intereses será de 1.04 por ciento.

Cabe destacar que a partir del 2019, habrá un **aumento en el salario mínimo**, el cual será de **\$102.68 pesos**.



LO MÁS DESTACADO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Eliminación de la compensación universal

Actualmente, está permitido que los saldos a favor del IVA se puedan recuperar mediante la compensación contra otros impuestos de manera automática y sin previa autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Por lo que, con el propósito de tener un mayor control sobre la obtención de los saldos a favor del IVA, se propone la eliminación de la compensación universal y la compensación de saldos a favor contra impuestos retenidos. De esta manera, los contribuyentes obligados podrán compensar las cantidades a favor contra aquellas a las que estén obligadas a pagar por adeudo propio, siempre y cuando ambas deriven de un mismo impuesto, incluyendo sus accesorios. En el caso del IVA, se podrán recuperar los saldos a favor de este impuesto **únicamente mediante el acreditamiento contra el impuesto a cargo que corresponda** en los meses siguientes hasta agotarlos o solicitar su devolución por el total del saldo a favor. Para ambos casos, el SAT emitirá reglas que señalen los documentos de soporte para realizar la compensación, así como los plazos para la presentación de los avisos.

Estímulos fiscales

Los estímulos fiscales se mantienen conforme a los establecidos en 2018.

Asimismo, el Secretario de Hacienda y Crédito Público hizo mención de una propuesta que beneficiaría a la región fronteriza del norte, esto con el fin de la reactivación de la economía en una región del país que se vio afectada por la violencia y el crimen organizado. Esta propuesta consiste en la reducción de las tasas del IVA del 16 por ciento al 8 por ciento; así como una reducción del 30 por ciento al 20 por ciento del ISR. Se espera la emisión del decreto por parte del Ejecutivo Federal.

Auto regulación en materia de prevención de lavado de dinero

Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones por el periodo del 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2018, podrán implementar programas de auto regulación, así como evitar sanciones y obtener condonaciones de multas siempre y cuando tengan la autorización del SAT y estén al corriente con sus obligaciones en materia de prevención de lavado de dinero por el ejercicio 2019.

Donatarias autorizadas

Se propone que las donatarias autorizadas puedan entregar donativos a entidades dedicadas a labores de rescate y reconstrucción en situaciones de emergencias causadas por desastres naturales. Esto estará sujeto a estrictos requisitos para las donatarias autorizadas, así como para las organizaciones sociales que actúan en situaciones de emergencia con el fin de garantizar la transparencia sobre el uso y destino de los recursos. Entre los requisitos establecidos destacan los siguiente:



a) Tratándose de las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados:

- Contar con la autorización **vigente** para recibir donativos al menos durante cinco años previos, y que durante ese periodo la autorización no haya sido revocada o no renovada
- Haber obtenido ingresos mínimos de 5 millones de pesos en el ejercicio anterior
- Auditar estados financieros
- Presentar informe respecto a los donativos otorgados
- No otorgar donativos a partidos políticos, sindicatos, instituciones religiosas o de gobierno.

b) Tratándose de las organizaciones civiles y fideicomisos no autorizados:

- Estar inscritas en el Régimen Federal de Contribuyentes
- Comprobar que realizaron operaciones de atención de desastres o emergencias o contingencias por lo menos durante tres años anteriores a la fecha de recepción del donativo.
- No haber sido donataria autorizada a la que se le haya revocado o no renovado la autorización
- Ubicarse en alguno de los municipios o en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de las zonas afectadas por el desastre natural de que se trate.
- Presentar un informe ante el SAT, en el que se detalle el uso y destino de los bienes y/o recursos recibidos. Dicho informe debe incluir una relación de los folios de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la documentación comprobatoria de la realización de las operaciones que amparan dichos comprobantes.

Derechos Turísticos

Con el fin de iniciar y/o mejorar los destinos turísticos del país, se destinará al Instituto Nacional de Migración el 20 por ciento de los ingresos que se obtengan por la recaducción del derecho correspondiente a visitantes que ingresen al país con fines turísticos, así como el 80 por ciento para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal.

Derechos mineros

El 80 por ciento de los ingresos recabados por derechos mineros serpan destinados al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Así como el 10 por ciento a la Secretaría de Economía y el 10 por ciento restante al Gobierno Federal. Cabe mencionar que dichos recursos podrán destinarse a la creación de capacidades de la población en las zonas de producción minera, así como para proyectos de capacitación para el empleo y emprendimiento.

Infracciones en materia aduanera

A partir de 2019 no habrá condonación de sanciones por infracciones a la legislación aduanera por créditos fiscales inferiores a 3,500 unidades de inversión (*\$20,300 pesos aproximadamente*).



Tasas de recargo

En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales las tasas de recargo será del 0.98 por ciento mensual sobre los saldos insolutos. Al tratarse de pago a plazos, se aplicará la tasa de recargos de 1.26 por ciento para los plazos menores a un año; en 1.53 por ciento para los plazos de uno a dos años, y en 1.82 por ciento para los plazos mayores a dos años. La tasa de recargos por mora será de 1.47 por ciento mensual.

Los factores de actualización para determinar los productos y aprovechamientos a favor del Fisco Federal se muestran a continuación:

MES	FACTOR
Enero	1.0470
Febrero	1.0414
Marzo	1.0375
Abril	1.0341
Mayo	1.0376
Junio	1.0393
Julio	1.0353
Agosto	1.0298
Septiembre	1.0289
Octubre	1.0236
Noviembre	1.0182
Diciembre	1.0068

LO MÁS DESTACADO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Para el 2019 se estima que el gasto neto total sea mayor en 330.8 mil millones de pesos, lo que equivale a un aumento en términos reales del 6.1 por ciento con respecto al 2018.

A continuación, se muestran las secretarías de Estado que tendrán el mayor y menor aumento en el presupuesto de 2019.

SECRETARÍA	PPEF 2019 (MDP)	AUMENTO RESPECTO A 2018
Energía	27,229.8	961.3%
Trabajo y Previsión Social	43,269.1	932.0%
Turismo	8,785.9	116.0%
Bienestar (antes Desarrollo Social)	148,491.1	40.8%
Defensa Nacional	93,670.2	11.3%
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18,754.9	7.7%
Educación Pública	300,140.2	2.9%

SECRETARÍA	PPEF 2019 (MDP)	REDUCCIÓN RESPECTO A 2018
Medio Ambiente y Recursos Naturales	26,520.5	-32.1%
Agricultura y Desarrollo Rural	57,343.1	-28.5%
Función Pública	901.8	-27.1%
Comunicaciones y Transportes	66,404.3	-24.4%
Hacienda y Crédito Público	22,575.9	-17.8%

Póngase en contacto con nosotros

Moreno Ontiveros Contadores Públicos, S.C.
Calle Nicaragua 811, Arbidé.
37360 León, Guanajuato., México.
www.morenoontiveros.com.mx